

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7653 LABORATORIO DENTAL ASTUR SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 304, 305, 306, 311, 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general Extraordinaria de accionistas de la sociedad Laboratorio Dental Astur, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de noviembre de 2022 se aprobaron, entre otros y con el voto a favor de accionistas que representaban el ochenta y dos con setenta por ciento de su capital social, los acuerdos de reducción del capital social a cero y simultaneo aumento del mismo, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

1.- Previa aprobación del balance de la Sociedad de fecha 31 de agosto de 2022, verificado por su auditor de cuentas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 Ley Sociedades Capital, la aplicación de todas las reservas, a reducir pérdidas de ejercicios anteriores, se acordó aprobar, sobre la base del informe del administrador único:

1.1.- La reducción del capital social a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas y cada una de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad;

1.2.- La simultanea modificación del valor nominal de las acciones de la Sociedad, para dejarlo fijado en la cantidad de 17,50 euros; y

1.3.- El simultaneo aumento de capital hasta la cifra máxima de 175.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 nuevas acciones con una prima de emisión por acción de 17,50 euros, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias por la cantidad de 350.000 euros, correspondientes al valor nominal de las acciones, más la correspondiente prima. A los efectos del ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente, se detallan a continuación los términos y condiciones en los que el aumento de capital se llevará a cabo:

a) Se emitirán 10.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y con voto de 17,50 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambas inclusive, todas ellas de una misma clase y con los mismos derechos y obligaciones. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión global de 175.000 euros, siendo la prima por acción de 17,50.euros.

b) Las nuevas acciones emitidas se ofrecen a los Accionistas en proporción exacta a su participación en el capital social.

c) Los accionistas tienen el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante el desembolso del correspondiente importe en la cuenta de la Sociedad. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles a otros accionistas en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. A los efectos de ejercer el citado derecho de suscripción preferente, el tipo de canje es a razón de 0,708566569829235 acciones nuevas por cada acción antigua. En la medida en que en la aplicación del tipo de canje no resulten números enteros se procederá respecto de las fracciones que pudieran resultar, al redondeo por

exceso o por defecto a la unidad entera más próxima. En caso de que al aplicar el tipo de canje se obtenga una cantidad cuya cifra sea exactamente la mitad de un céntimo, se efectuará el redondeo a la cifra superior.

d) Los accionistas deberán desembolsar en metálico el 100 por ciento del valor nominal de las acciones suscritas más la totalidad de la prima de emisión correspondiente. En el caso de que la prima de emisión resultante del número de acciones suscritas por un solo de los accionistas no fuera exacta al céntimo de euro, la cantidad total a pagar en concepto de prima de emisión por un determinado número de acciones y por ese accionista, se ajustará en exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo.

e) El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá acreditarse ante la propia Sociedad remitiendo a esta en su domicilio social justificante con el correspondiente certificado del ingreso del total nominal de las acciones que desea suscribir, más la correspondiente prima, en la cuenta bancaria de la Sociedad abierta en la entidad Caja Rural Asturias, con número ES91 3059 0070 6131 4423 2224, indicando como concepto del ingreso "Suscripción ampliación de capital", el nombre y dos apellidos (o razón social), así como el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal.

f) Finalizado el periodo de suscripción referente, y desde este día, durante un plazo de quince días, se abrirá un periodo de adjudicación adicional, para el caso que existieren acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia, siendo las mismas ofrecidas por el Administrador Único a los accionistas que lo hubieren ejercitado en la primera vuelta, para su suscripción y desembolso mediante aportación dineraria en la misma forma descrita en el punto anterior. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

g) En caso de que las acciones emitidas no fueran íntegramente suscritas, se permite el aumento incompleto, en la cifra efectivamente suscrita por los accionistas dentro del plazo a dichos efectos otorgado, siempre que dicha cifra alcance la cifra de capital mínimo previsto en la Ley.

h) Los accionistas de la Sociedad que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

2.- Se acordó delegar en el Administrador único todas las facultades para el desarrollo y ejecución del acuerdo de aumento de capital, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta General, incluida la correspondiente modificación estatutaria del artículo 6 de los estatutos sociales.

Oviedo, 21 de noviembre de 2022.- Administrador único, Juan José Riber Postigo.

ID: A220047316-1